



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA Nº 1 DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2009.

ASISTENTES:

Presidente:

Dña. Emérita Martínez Martín

Concejales:

D. Domingo Corral González
Dña. Bárbara Palmero Burón
D. Juan Duo Torrado
D. Manuel Vega Espinosa
Dña. Cristina Castro Ruiz
D. José A. de Dios Mateos
Dña. Marian García Gangoso
D. Mario García Cadenas
D. Justo Madera Ledo
D. Manuel García Guerra
D. Manuel Flórez Redondo
D. Vicente Matilla Lorenzo
Dña. Inmaculada García Rioja
Dña. Purificación Fraile García
D. Manuel Burón García

Secretaria Acctal:

Dña. Inés Ruiz García

Interventor de Fondos:

D. Ignacio Pérez Muñoz

En la Casa de Cultura “La Encomienda”, habilitada provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las veinte horas y cinco minutos, del día diecinueve de febrero de dos mil nueve, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia de Dña. Emérita Martínez Martín, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Benavente. Excusa su ausencia por enfermedad, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Saturnino Mañanes García.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Por la Presidencia se indica si alguno de los asistentes desea hacer observaciones respecto del acta que se somete a votación.



El Sr. Burón dice que hay una errata en la página 5, párrafo 5º donde dice: "...que le correspondiera, actualmente. ..." debe decir: "... *que le correspondiera, aunque actualmente ..*"

A continuación por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes dieciséis miembros, de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad de votos a favor, el acta de fecha 27 de noviembre de 2008, con la rectificación señalada anteriormente.

2. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de las cuales los Concejales han tenido información y se dan por enterados.

Dña. Purificación Fraile indica que ha echado en falta el Decreto de la Productividad del mes de enero. No estaba entre la documentación aportada.

3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2009

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados, de fecha 16 de febrero de 2009, que es el siguiente:

"Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/09, por importe de 91.149,40 €.

La Comisión Informativa de Hacienda, Ferias y Mercados dictamina favorablemente el asunto por cuatro votos a favor del Grupo Popular, dos abstenciones del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Izquierda Unida - Los Verdes, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2.009 por un importe total de 91.149,40 euros."

Abierto turno de intervenciones, por el Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, D. Manuel Burón, dice que el Grupo Municipal de IU mantiene la abstención de la Comisión Informativa en este punto, y la mantienen aún siendo conscientes que esta operación no deja de ser normal en un ejercicio contable, ya que se trata de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio anterior, y no cabe duda que las prestaciones han sido efectuadas como así lo acreditan las facturas, y por tanto a los proveedores y a quienes han prestado servicios al Ayuntamiento hay que pagarles.

Dice que su Grupo mantiene la abstención, ya que este Reconocimiento Extrajudicial de crédito, para ellos, es consecuencia de una mala planificación presupuestaria en el pasado ejercicio, que se plasma a "*las primeras de cambio*" ya en el primer pleno de 2009, cuando las facturas objeto de este reconocimiento consideraban que eran previsibles (Telefónica, repuestos etc.) y las partidas a las que corresponden deberían haber sido dotadas del crédito necesario, además que alguna de estas facturas no ha seguido el procedimiento.

Indica que este Reconocimiento Extrajudicial, no se evapora ni desaparece, sino que se verá reflejado en el Presupuesto del 2009. Ahora son 90.000 € por si fuera poco el Concejales



Hacienda amenaza con otro de más de 40.000 € en marzo. Un total que suman 130.000 €. Si además le añadimos los 480.000 € de Suplemento de Crédito para Personal, nos vamos a más de 610.000 €

Manifiesta el Sr. Burón que si esto hubiese estado reflejado, este sobre coste, en el Presupuesto del 2.008, pregunta: ¿en qué hubiese quedado el Ahorro Neto del Ayuntamiento? Y como bien sabe, esto repercutirá en el Presupuesto General de 2.009; sólo que la “vaca del ahorro” que le dejó al anterior Equipo de Gobierno, Vd. la ha secado en poco más de un año.

Por el Grupo Socialista D. Vicente Matilla, en primer lugar desea una pronta recuperación al Sr. Alcalde.

Interviene diciendo que la Ley contempla estas situaciones de manera extraordinaria, pero de una forma excepcional. Cuando se presenta este Reconocimiento de Crédito a estas fechas, cuando el mes de noviembre se tramitó un crédito extraordinario y un suplemento de crédito, indica que hay poca disciplina en la forma de gestionar el Presupuesto. Dice que esta cantidad supone un “falseamiento del ahorro neto que aparecía en los Presupuestos de 2008”, ya que este coste se debería haber contemplado.

Manifiesta el Sr. Matilla que hay una inexistencia absoluta de un plan económico financiero. A este coste adicional de 90.000 € había que haberle añadido los 480.000 € de exceso de coste de personal.

En este Reconocimiento Extrajudicial de Crédito les satisface que son facturas únicas y exclusivamente corresponden a los años 2007 y 2008, y no de ejercicios anteriores.

Cree que el Concejal de Hacienda no tiene transparencia institucional sino mediática, cuando dice que había deudas, pero con esto se demuestra que no hay ninguna factura anterior al año 2007, insiste que el indicador económico del Ayuntamiento no es nada bueno.

Dice el Sr. Matilla que lo que más inquieta a su Grupo, es que los Presupuestos que se realicen del año 2009 aparecerán lastrados, van a ser difíciles de solucionar, ni siquiera con la “varita” que el Sr. Alcalde utilizó, cree recordar, en los Cuestos de la Mota.

Pregunta el Sr. Matilla al Sr. Concejal de Hacienda si va a ser el último Reconocimiento Extrajudicial antes de que se elaboren los Presupuestos del año 2009.

Por el Grupo Popular D. Jose A. de Dios indica que el Sr. Matilla en los cuatro años que fue Concejal de Hacienda hizo varios Reconocimientos de Crédito, es decir, que ahora se está contradiciendo con lo que hizo durante cuatro años. Esto es una fórmula legal que han hecho todos los Partidos Políticos en las Instituciones.

Indica el Sr. de Dios, que cuando dice el Sr. Matilla que la economía del Ayuntamiento está enferma, no es cierto ya, que está saneada. Porque el Grupo Popular dejó la economía en un ratio de endeudamiento de un 35% y el Grupo Socialista la ha dejado en un 65%.

Manifiesta el Sr. de Dios que habrá más Reconocimientos Extrajudiciales, y así será cuando sea necesario ya que es imprevisible, depende de las facturas.



Cuando desde el Grupo I.U. se dice que habrá una de 40.000 €, dice el Sr. de Dios que posiblemente habrá una en el mes de enero, aunque nunca dijo la cantidad. Cree que el Sr. Burón falsea lo dicho por él ante los medios de comunicación.

Insiste que este Equipo de Gobierno tiene una transparencia total, y buen contacto con los medios de comunicación, ya que no ocultan ningún dato.

En un segundo turno de intervención dice el Sr. Burón que desde I.U. no se falsean datos, sino que se remite a lo que el Concejal publica.

En las últimas peticiones, se remite a lo que pidió la semana pasada que eran las cuentas del Mercadillo, e inmediatamente el Sr. de Dios las dio en los medios de comunicación.

Toma la palabra por el Grupo Socialista D. Vicente Matilla diciendo que se queda con la última frase que se dijo, ya que si el Sr. de Dios piensa que un debate en el Pleno es perder el tiempo, eso revela una escasa cultura democrática.

Dice que el problema de este expediente es que se ha gastado más de lo que se tenía presupuestado. Cuando gobernó el Grupo Socialista, se abonaron facturas del anterior Equipo de Gobierno, y eso se hizo así, porque el Ayuntamiento es la Institución y no los partidos, y como tal, se debe funcionar.

Dice el Sr. Matilla que el Sr. de Dios siempre recurre a los mismos tópicos, del endeudamiento, venta de parcelas y C.T.B. Insiste en la transparencia mediática y no institucional. Los datos se le pidieron en una Comisión Informativa, y por sensibilidad democrática, primero se debe dar en la Institución y luego en los medios de comunicación.

Manifiesta el Sr. Matilla que al final el Sr. de Dios no le ha aclarado si va a haber o no otro Reconocimiento extrajudicial, aunque a estas alturas ya debería saberlo.

No se garantiza la transparencia del Concejal de Hacienda. Dice que su Grupo pedirá, para comprobar institucionalmente, certificados que acrediten si lo que dice el Sr. de Dios es cierto o no.

A continuación toma la palabra el Sr. de Dios, indicando que en cuanto al Mercadillo, le dice al Sr. Burón, que no ha mentado, ya que ha cargado toda la deuda a este año, y era del año anterior.

En cuanto al expediente de recaudación, indica que existe un informe de que no se tramitó en su legislatura.

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el asunto, encontrándose presentes dieciséis miembros, de los diecisiete que de derecho componen el Pleno de la Corporación, y adoptándose, por diez votos a favor del Grupo Popular y seis abstenciones, (cinco del Grupo Socialista y una del Grupo I.U.-Los Verdes), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2.009 por un importe total de 91.149,40 euros.



Toma la palabra la Sra. Presidenta indicando que como ya se dijo en la Junta de Portavoces, los puntos 4º y 5º del Orden del Día se debatirán conjuntamente, aunque la votación se realizará separadamente de cada punto.

4. RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DEL CONTRATO PARA LA SELECCIÓN DE UN PROMOTOR PARA PROMOCIONAR INDIRECTAMENTE, MEDIANTE TRANSMISIÓN DE SUELO Y OTORGAMIENTO DE AYUDAS, DE UN GRUPO DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN BENAVENTE.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 16 de febrero de 2009, que es el siguiente:

Con fecha 19 de junio de 2.008, el Pleno de la Corporación acordó la adjudicación definitiva del contrato para la Selección de un Promotor para llevar a cabo la enajenación de un solar municipal de 1025 m², y posterior promoción de viviendas de promoción pública.

La empresa CONZASA XXI, S.L., adjudicataria del contrato, no llegó a formalizar la escritura de compraventa del solar debido a ciertas discrepancias surgidas en la medición del mismo.

Las variaciones surgidas en la ejecución del contrato, han concluido con la solicitud por parte de la empresa, de la resolución del contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

Se han valorado las circunstancias del expediente, y se ha considerado que mantener la ejecución forzosa del contrato, no conduciría sino a perjuicios para esta Administración y para los intereses del municipio.

El acuerdo de resolución suscrito entre las partes permite liberar las cantidades que, tanto el Ayuntamiento como la Administración Autónoma tienen asignadas a este fin, permitiendo la convocatoria de nueva licitación para la promoción de vivienda pública.

Justificado este interés público, a la vista de la documentación obrante en el expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo por cuatro votos a favor del Grupo Popular, y tres abstenciones, dos del Grupo Socialista y una del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: *Declarar resuelto por mutuo acuerdo entre las partes y de conformidad con los términos del convenio suscrito entre la empresa y esta Administración (que consta en el expediente), el contrato para la “Selección de un Promotor para Promocionar Indirectamente mediante transmisión de suelo y otorgamiento de Ayudas, de un Grupo de Viviendas de Promoción Pública en Benavente”, adjudicado a la empresa CONZASA XXI, S.L., mediante acuerdo plenario de fecha 19 de junio de 2.008.*

SEGUNDO: *Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, autorizando la devolución de la garantía definitiva presentada para responder de las obligaciones contractuales.”*

5. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPÉCIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO PARA PROMOVER UN GRUPO DE 50 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN BENAVENTE.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 16 de febrero de 2009, que es el siguiente:



Con fecha, 21 de diciembre de 2.007, se firmó el convenio entre el Ayuntamiento de Benavente, y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para la Promoción de un grupo de 50 Viviendas de Protección Pública en Benavente.

Circunstancias sobrevenidas, que han concluido con la resolución, por mutuo acuerdo, del contrato suscrito con la empresa adjudicataria de la enajenación del solar, y de la ejecución de las obras, han llevado a la solicitud a la Consejería de Fomento, de modificación del citado convenio, al objeto de proceder al reajuste de las anualidades previstas inicialmente.

Remitido nuevo texto del convenio, la Comisión Informativa de Urbanismo por cuatro votos a favor del Grupo Popular, y tres abstenciones, dos del Grupo Socialista y una del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar y aceptar la Modificación del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavente, para Promover un Grupo de 50 Viviendas de Protección Pública en Benavente, (Zamora).

SEGUNDO: Aceptar la subvención directa por importe de 1.200.000 €, destinada a este fin.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde, a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

A continuación se abre turno de intervenciones, por el Grupo I.U. – Los Verdes, D. Manuel Burón, dice que su Grupo modifica la abstención de la Comisión Informativa y votará favorablemente esta Resolución, que como “mal menor”, no deja de ser una solución y que debe adoptarse sin más dilación. Porque Benavente demanda viviendas de Promoción Pública, y promociones convenidas como esta, propiciarán el acceso a la vivienda y el asentamiento de población que Benavente persigue.

Indica que como ya manifestó en Comisión Informativa, puede llegar a compartir las opiniones, subjetivas y objetivas, de la titular de Urbanismo al respecto de este proceso, y las causas que han podido desembocar en esta Resolución.

Para IU tampoco es creíble que la reducción de 23 m² en un solar de 1002 m² constituya un impedimento para construir las 50 viviendas. Aunque en cierto modo, esta reducción real de superficie le haya servido de “coartada” al Promotor y para la consiguiente resolución contractual con la Administración Local. Y ello, a pesar de las soluciones aportadas desde el Ayuntamiento.

Sin embargo, dice el Sr. Burón que desde su Grupo, a pesar de poder compartir su parecer, creen que la causa principal radica en la fórmula del contrato de promoción indirecta.

Ya en la selección mediante concurso del promotor, IU manifestó que nos gustaba el fin, pero hubiéramos preferido la adjudicación directa o concertada. Que con esta fórmula la Junta se quitaba una responsabilidad que traspasaba al Ayuntamiento, y que algún “defecto” tendría esta modalidad cuando la propia Junta de Castilla y León pretendía volver al sistema anterior.

Entonces, desde I.U. discrepaban de la “buena” intención del Equipo de Gobierno, de conseguir más celeridad en la construcción y adjudicación respecto al sistema anterior, e



indicaban de los resultados obtenidos en municipios que nos habían precedido con esta modalidad.

Manifiesta el Sr. Burón que desgraciadamente, el tiempo les va dando la razón, y esta promoción de viviendas va a acumular un retraso en el tiempo, al menos de un año.

Y lo que es peor, para I.U. este retraso supone y conlleva la modificación del Convenio Específico de Colaboración con la JCyL para la promoción de estas 50 viviendas, hasta el año 2010, y también va a suponer no avanzar en la propuesta que entonces hizo su Grupo, la de avanzar en esta línea de vivienda pública y que desde el Ayuntamiento se acelerara la cesión de terrenos a la Junta para la construcción de más promociones con el objetivo de conseguir una promoción o convenio anual y así incrementar el porcentaje de vivienda protegida hasta conseguir un mayor equilibrio respecto de la vivienda de precio libre.

Dice el Sr. Burón, que esperan que esta subvención directa de 1.200.000 € de promoción de viviendas, no los vuelva a sumar el Sr. Alcalde con inversión de la Junta otro año más, porque de momento, el 1.200.000 € son los mismos.

Por el Grupo Socialista toma la palabra Dña. Purificación Fraile diciendo que en cuanto a la resolución del contrato de mutuo acuerdo, considera que es lo menos malo que le ha podido ocurrir al Ayuntamiento, ya que si se hubiera intentado un cumplimiento forzoso, hubiera dado lugar a importantes perjuicios económicos. No obstante, se ha producido una demora importante ya que se lleva un tiempo de retraso, y las obras deberían estar empezadas, cree que se ha perdido el tiempo en el que vendrían muy bien esos puestos de trabajo.

Indica que hace un año aproximadamente, se estaba debatiendo el convenio que se firmaba con la Junta, en sesión Plenaria y tanto el Sr. Alcalde como la Concejala de Promoción Humana estaban muy satisfechos de este Convenio, y así consta en acta, una de las afirmaciones era que los ciudadanos de Benavente con escasos recursos iban a poder acceder a viviendas dignas.

Dice Dña. Purificación Fraile, que desde su Grupo ya entonces se cuestionó el contenido de ese Convenio, en el que se argumentó la ventaja de que los ciudadanos con menos recursos accedieran a vivienda.

Piensa que se dieron mucha prisa en firmar el Convenio, y que la Junta también tenía prisa en transferir a los Ayuntamientos una responsabilidad que es de su competencia. Reconoce que este tipo de Convenios sobrecargan de trabajo a los Ayuntamientos, y catorce meses después, nos encontramos en el punto de partida.

Por el Grupo Popular Dña. Emérita Martínez Martín toma la palabra agradeciendo el cambio de voto al representante del Grupo I.U. – Los Verdes, pues considera muy favorable para los ciudadanos de Benavente.

Explica que cuando se valoró este Convenio, se advirtió del gran trabajo que iba a suponer. Pero se consideró que era lo más acertado que había que realizar.

Informa que aquí no se está criticando ni el Convenio, ni a la Junta, y que no se trata de un Convenio nuevo, simplemente que una de las anualidades en lugar de llegar al 2009 llegará a 2010. Indica que hasta la fecha no ha habido perjuicios, ni pérdidas económicas.



El Grupo Popular considera que puede ser una forma más rápida de ejecutar una obra, y se remite al retraso que llevan las promociones de la Junta con el sistema anterior, es más, si la obra tiene que estar acabada a finales del año 2010, no son los dos años y tres meses que ha tardado con el otro sistema.

En un segundo turno de intervención, D. Manuel Burón por el Grupo I.U. – Los Verdes indica que la Junta está volviendo al sistema anterior.

Por el Grupo Socialista Dña. Purificación Fraile dice que su Grupo sigue considerando que es un retraso, aunque dicen que serán unas obras más rápidas, hasta ahora no se ha visto esa rapidez, cree que después de 14 meses detrás del tema se está en el mismo punto de partida, además indica que hay una mala gestión. Insiste que la Junta no debería dejar tanto peso sobre las Corporaciones Locales.

Por el Grupo Popular Dña. Emérita Martínez considera que la Sra. Fraile es reiterativa diciendo que es mucho trabajo para el Ayuntamiento, pero ya dijo en su día que son unas competencias a las que estaba dispuesta asumir ese trabajo adicional si es en beneficio del todos.

Explica que no ha existido una mala gestión, sino que se han mantenidos conversaciones con la empresa, y se considerado que es lo mejor para Benavente.

En cuanto a lo que pide el Sr. Burón de seguir haciendo promociones, es algo diferente a que se lleve a cabo esta promoción, ya que se pueden perfectamente seguir haciendo viviendas sociales otros años.

Finalizado el turno de intervenciones para el debate conjunto de ambos puntos, la Presidencia somete a votación separada cada punto del Orden del Día, con el siguiente resultado:

PUNTO N° 4.- RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DEL CONTRATO PARA LA SELECCIÓN DE UN PROMOTOR PARA PROMOCIONAR INDIRECTAMENTE, MEDIANTE TRANSMISIÓN DE SUELO Y OTORGAMIENTO DE AYUDAS, DE UN GRUPO DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN BENAVENTE.

Encontrándose presentes dieciséis de los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por once votos favor: diez del Grupo Popular, y uno del Grupo Izquierda Unida- Los Verdes), y cinco abstenciones del Grupo Socialista, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar resuelto por mutuo acuerdo entre las partes y de conformidad con los términos del convenio suscrito entre la empresa y esta Administración (que consta en el expediente), el contrato para la “Selección de un Promotor para Promocionar Indirectamente mediante transmisión de suelo y otorgamiento de Ayudas, de un Grupo de Viviendas de



Promoción Pública en Benavente”, adjudicado a la empresa CONZASA XXI, S.L., mediante acuerdo plenario de fecha 19 de junio de 2.008.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, autorizando la devolución de la garantía definitiva presentada para responder de las obligaciones contractuales.

PUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPÉCIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO PARA PROMOVER UN GRUPO DE 50 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN BENAVENTE.

Encontrándose presentes dieciséis de los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por once votos favor: diez del Grupo Popular, y una del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y cinco abstenciones del Grupo Socialista, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar y aceptar la Modificación del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Benavente, para Promover un Grupo de 50 Viviendas de Protección Pública en Benavente, (Zamora).

SEGUNDO.- Aceptar la subvención directa por importe de 1.200.000 € destinada a este fin.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

6. DENOMINACIÓN DE CALLES NUEVAS EN EL PLAN PARCIAL “BORREGUIL” Y PLAN PARCIAL “EL BACILLAR”

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 16 de febrero de 2009, que es el siguiente:

“Vista la Propuesta suscrita por la Concejala de Urbanismo, por medio de la cual manifiesta la necesidad de nombrar calles de nueva apertura en el Plan Parcial “El Borreguil” y “El Bacillar”, según plano que se adjunta por la Oficina de Obras y Urbanismo.

La Comisión Informativa de Urbanismo por cuatro votos a favor del Grupo Popular, y tres abstenciones, dos del Grupo Socialista y una del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Denominar como C/ Manos Unidas, la calle de nueva apertura en la zona del Plan Parcial “El Borreguil”, a la vez que indica que el nombre de la calle que se pretende nombrar homenajea el “50 Aniversario de la Asociación Manos Unidas”.

SEGUNDO.- Denominar como calles de nueva apertura en la zona del Plan Parcial “El Bacillar”, las siguientes:

- Calle E – Dra. Laura Iglesias Romero
- Calle K – Prieto Picudo
- Calle C – Dña. Rosa Alonso Solé



- **Calle B – Tempranillo**
- **Calle J – Mencía**
- **Calle A – Garnacha**
- **Calle G – Malvasia**
- **Calle I – Verdejo**
- **Calle D – C/ Sorolla**
- **Calle H – C/ El Greco**

TERCERO.- Informar a la Oficina de Urbanismo y Estadística para la actualización de las calles, y la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

A continuación se abre turno de intervenciones, por el Grupo I.U. – Los Verdes, D. Manuel Burón, dice que su Grupo modifica la abstención de la Comisión Informativa y votará a favor de la propuesta.

Por el Grupo Socialista D. Manuel García Guerra dice que hubiera agradecido un contacto previo. Indica que cuando en su legislatura se modificó el callejero, se encargó un estudio al Encargado del Archivo Municipal, además de conocedor de la Villa era miembro del Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”, que mantuviera actualizado el listado de personas ilustres, cuando fuera necesario actualizar el Callejero.

Echa de menos un expediente que avale el historial de las personas que se pretende homenajear, indica que hay dos nombres de personas, una de ellas es Rosita “la comadrona” que las nuevas generaciones la desconocen, cree que debe constar en un expediente quién era esa señora y porqué se le pone una calle. A Dña. Laura Iglesias Romero todavía la conoce menos gente, se desconocen sus méritos, solamente se sabe que se dedica a la investigación.

En cuanto a los nombres de las uvas suena un tanto chusco, puede que alguien piense que el Sr. Prieto Picudo es importante como Laura Iglesias Romero, y el Tempranillo puede ser un bandolero famoso. Dice que son nombres graciosos ya que vivir en la calle Garnacha es un tanto chocante. Fuera de bromas, piensa que hay otros nombres más adecuados que se podían haber puesto.

La denominación de Manos Unidas como ONG, su Grupo no tienen nada que objetar pero parece ser que fue a petición de la propia ONG; piensa que hay muchas ONG y tal vez se produzcan agravios comparativos con otras.

Insiste el Sr. García Guerra diciendo que lo fundamental es que no se ha hecho un procedimiento abierto y sin tener nada en contra de los nombramientos, su Grupo se abstendrá.

Por el Grupo Popular Dña. Emérita Martínez le agradece la guasa de los nombres, pero seguro que mucha gente, desgraciadamente, conoce más la denominación de Prieto Picudo que a Dña. Laura Iglesias Romero. Seguramente los ciudadanos no conocen al bandolero Tempranillo pero sí que es la uva que más se utiliza en Benavente y Comarca para hacer el vino de los Valles de Benavente.

Reconoce que falta en el expediente documentación que avale esos nombramientos. A continuación relata el Curriculum de Dña. Laura Iglesias Romero, e informa también que da



nombre a un Premio de la Junta de Castilla y León dirigido a premiar la labor de las Mujeres Científicas.

Indica que el expediente está a disposición de los Concejales que deseen estudiarlo.

En cuanto a los nombres de uvas, la urbanización que se denomina, da nombre a un Plan Parcial que se conoce como “El Bacillar”. Al igual que hizo el Grupo Socialista que recuperaron nombres tradicionales de las calles.

En un segundo turno de intervención D. Manuel Burón no hace uso de la palabra.

D. Manuel García Guerra reconoce que Dña. Laura Iglesias Romero es una Benaventana ilustre, y su Grupo no tienen inconveniente si no estuviera inmerso entre las otras calles, insiste que tanto Dña. Laura y Dña. Rosa tienen su respeto y apoyo.

Encontrándose presentes dieciséis de los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por once votos favor, diez del Grupo Popular y uno del Grupo Izquierda Unida –Los Verdes, y cinco abstenciones del Grupo Socialista, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Denominar como C/ Manos Unidas, la calle de nueva apertura en la zona del Plan Parcial “El Borreguil”, a la vez que indica que el nombre de la calle que se pretende nombrar homenajea el “50 Aniversario de la Asociación Manos Unidas”.

SEGUNDO.- Denominar como calles de nueva apertura en la zona del Plan Parcial “El Bacillar”, las siguientes:

Calle E – Dra. Laura Iglesias Romero

Calle K – Prieto Picudo

Calle C – Dña. Rosa Alonso Solé

Calle B – Tempranillo

Calle J – Mencía

Calle A – Garnacha

Calle G – Malvasia

Calle I – Verdejo

Calle D – C/ Sorolla

Calle H – C/ El Greco

TERCERO.- Informar a la Oficina de Urbanismo y Estadística para la actualización, y la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

7. DEPURACION DE LA SITUACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LA PARCELA Nº 29.944, Y RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD AFECTADAS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 16 de febrero de 2009, que es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

“Por acuerdo plenario de fecha 10 de abril de 2.004, se procedió a la enajenación y adjudicación de una parcela de 10.000 m², situada en Huerga de Los Salados, (hoy Torrizales), a la entidad “INDUSTRIAS LACTEAS BENAVENTANAS, (ILBESA)”.

Posteriormente, en octubre de 2.006, se procede a la elevación de acta de protocolización de la reorganización de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Benavente, y como consecuencia de la misma, se adjudica a este Ayuntamiento una parcela de 19.170 m², sin haber tenido en cuenta la venta que se había realizado con anterioridad a la concentración parcelaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art.44 y ss., del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con las potestades de investigación de la situación de los bienes de las Entidades, y art. 113, que determina la exigencia de depurar la situación física y jurídica de los bienes de las entidades locales, con carácter previo a su enajenación, practicando su deslinde si fuera necesario, e inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad.

A la vista de la documentación incorporada al expediente, procede depurar la situación física y jurídica de dicha finca, y rectificar las escrituras de propiedad en relación con la parcela de titularidad municipal.

La Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad de los 7 Concejales presentes, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Depurar la situación física y jurídica de la finca registral Nº 29.944, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, en el Tomo 2251, Libro 361, Folio 221, Inscripción 1ª, procediendo a la rectificación y realización de nuevas escrituras de propiedades afectadas, en las que se determine la titularidad a favor de INDUSTRIAS LACTEAS BENAVENTANAS (ILBESA), de una superficie de 10.000 m², conforme a la enajenación realizada el 10 de abril de 2.000, y otra a favor del Ayuntamiento de Benavente, de 9.170 m². Todo ello con arreglo a los términos y documentación que figuran en el expediente de rectificación de escrituras que se acompaña.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean preceptivos en ejecución del presente acuerdo.

Se abre turno de intervenciones, por el Grupo I.U. – Los Verdes, D. Manuel Burón, dice que su Grupo modifica la abstención de la Comisión Informativa y votará a favor de la propuesta, ya que es un trámite necesario producto de que la Concentración Parcelaria del año 2006 se adjudicó al Ayuntamiento una parcela completa que la mitad no correspondía.

Por el Grupo Socialista y el Grupo Popular no se hace uso de la palabra.

Encontrándose presentes dieciséis de los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Concejales presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Depurar la situación física y jurídica de la finca registral Nº 29.944, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, en el Tomo 2251, Libro 361, Folio 221, Inscripción 1ª, procediendo a la rectificación y realización de nuevas escrituras de propiedades afectadas, en las que se determine la titularidad a favor de INDUSTRIAS LACTEAS BENAVENTANAS (ILBESA), de una superficie de 10.000 m², conforme a la enajenación realizada el 10 de abril de 2.000, y otra a favor del Ayuntamiento de Benavente, de 9.170 m². Todo ello con arreglo a los términos y documentación que figuran en el expediente de rectificación de escrituras que se acompaña.



SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean preceptivos en ejecución del presente acuerdo.

8.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DEL BARRIO SAN ISIDRO EN BENAVENTE, COMPRENDIDO EN PLANES PROVINCIALES 2009, POR AMPLIACIÓN DE SU PRESUPUESTO.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 16 de febrero de 2009, que es el siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2.008, ratificó la solicitud correspondiente a los proyectos subvencionados con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, Fondo de Cooperación Local, Fondo Territorizado destinado a Diputaciones Provinciales y sus planes complementarios, para la anualidad 2.009, por un importe total de 399.871,93 €

Asimismo en referido acuerdo se solicitó el incremento de la cuantía inicialmente concedida en 106.817,50 €

Resultando que la Diputación Provincial de Zamora otorgó a este Ayuntamiento la cantidad total de 293.054,43 €, habría quedado fuera de subvención uno de los proyectos presentados, pero a su vez con los tres restantes su importe no alcanzaba la cantidad concedida, sino que suponían 19.361,58 € menos respecto de la cantidad otorgada.

Por ello y a la vista del informe emitido por el Técnico Redactor del Proyecto se ha procedido a modificar el Proyecto "ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN BENAVENTE", hasta a completar la cuantía concedida de 293.054,43 €, por lo que se han aumentado las unidades de obra del mismo en 19.361,58 €, tal y como se detalla en el informe anteriormente aludido.

La Comisión Informativa de Urbanismo por cinco votos a favor, cuatro del Grupo Popular y uno del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes, y dos abstenciones del Grupo Socialista, dictamina favorablemente el siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la aprobación del Proyecto de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN BENAVENTE", por importe de 27.282,92 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Prestar aprobación al nuevo Proyecto de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN BENAVENTE", por importe de 46.644,50 €, IVA incluido.

TERCERO.- Exponer al Público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no producirse éstas.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.



Se abre turno de intervenciones, por el Grupo I.U. – Los Verdes, D. Manuel Burón, dice IU votará favorablemente, por ser esta obra una de las necesidades y prioridades indicadas por la Asociación de Vecinos y por ser necesaria.

También porque consideran que la ampliación del presupuesto, si realmente se pretendía hacer la obra, era más que necesario, porque tal y como se encuentra la Casa de cultura del barrio San Isidro, poco se podía hacer con los 27.282,92 (Incremento en 19.361,58 € presupuesto total: 44.644,50 €)

Por el Grupo Socialista D. Manuel García Guerra indica que su Grupo votará favorablemente, ya que actualmente esta Casa de Cultura se encuentra abandonada, sufriendo todo tipo de vandalismo. Indica que se debe evitar que el dinero se gaste en balde.

Por el Grupo Popular no se hace uso de la palabra.

A continuación, encontrándose presentes dieciséis de los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Concejales presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la aprobación del Proyecto de “*ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN BENAVENTE*”, por importe de 27.282,92 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Prestar aprobación al nuevo Proyecto de “*ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN BENAVENTE*”, por importe de 46.644,50 € IVA incluido.

TERCERO.- Exponer al Público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no producirse éstas.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

A continuación la Sra. Presidenta pregunta si algún Concejales desea presentar alguna Moción.

La Sra. Secretaria indica que el Concejales de I.U. D. Manuel Burón presenta una moción de urgencia, sobre el Fondo Estatal de Inversión Local:

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES.

D. Manuel Burón García, portavoz de IU-Los Verdes en el Ayuntamiento de BENAVENTE, al amparo de lo dispuesto en el art 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente Moción:



INICIATIVA DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación por el Gobierno Central del Fondo Estatal de Inversión Local con el Objetivo de Promover la realización de obra pública y de inversiones generadoras de empleo por parte de los Ayuntamientos, con el fin de contribuir a la reactivación de la economía en 2009, el Presidente Zapatero ha pretendido que los Ayuntamientos nos convirtamos en meros gestores del gasto, convirtiéndonos en simples intermediarios.

Desde Izquierda Unida deseamos que se tome en serio de una vez a las Entidades Locales. Este Fondo ha roto una reivindicación que en los últimos meses se venía acentuando, la relativa a la necesidad de que los Ayuntamientos cuenten con una adecuada y suficiente financiación. Parece que ahora el municipalismo español esta inmerso, en la presentación de proyectos para gastar los dineros aportados. Esta circunstancia está siendo aprovechada por el Gobierno, para negociar la financiación autonómica olvidándose de nuevo de la financiación municipal.

Para nosotros lo más importante sigue siendo lograr la suficiencia financiera de los Ayuntamientos y así poder dedicar el dinero allí donde sea realmente necesario. Los Ayuntamientos han de asumir definitivamente las denominadas competencias impropias que realizamos, pero con la adecuada financiación. Necesitamos infraestructuras, pero también desarrollar las políticas sociales.

Solicitamos al Gobierno de España un compromiso inmediato con un nuevo modelo de financiación local que responda a las necesidades de gasto real de los Ayuntamientos, entendiendo que este Fondo de Inversión Local no puede ser una actuación aislada, y que su mejor garantía de éxito en la reactivación económica y la creación de empleo sería que los municipios tuvieran competencias y financiación suficiente (33%) para asumir, en el futuro, el protagonismo que merecen en el fomento de la actividad económica y en la generación de empleo estable y en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Por otro lado el mencionado fondo plantea problemas en su ejecución, los plazos de presentación y de realización de proyectos son muy cortos (de prácticamente un año) cuando la crisis, evidentemente, tiene visos de ser más larga. Tal y como está planteado, ha obligado a que los Ayuntamientos opten por gastar el dinero allí donde sea más fácil pero no donde es más necesario, con lo que existen riesgos de que haya proyectos de dudosa justificación y se realicen con escasa calidad y eficiencia.

Tampoco se han tenido en cuenta el acuerdo con los sindicatos y agentes sociales para que el empleo que se genere no sea coyuntural sino que se inserte en Planes de empleo estable, asentados en un mayor nivel de inversión pública.

Necesitamos Planes que estén orientados para crear cientos nuevos en los que se asiente una economía que busque mayor igualdad, justicia y estabilidad en el tiempo

Este Fondo provee dinero sólo para inversiones en infraestructuras y no para gastos en servicios y políticas sociales, cuando éstas, en tiempos de crisis en los que estamos, pueden tener mucha más justificación.

Si se pensara a más largo plazo, el Fondo debería servir para el desarrollo de servicios y políticas sociales que en estos tiempos de crisis tienen más sentido, por ejemplo:



Escuelas Infantiles, Centros de Día para persona mayores, Centros Multiusos, desarrollo de la Ley de Dependencia etc.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de España un compromiso inmediato con un nuevo modelo de financiación local (33%) que responda a las necesidades de gasto real de los Ayuntamientos, ya que la mejor garantía de éxito en la reactivación económica y el empleo es que los municipios tengan competencias y financiación suficiente asumiendo así el protagonismo que merecen en el fomento de la actividad económica y en la generación de empleo estable.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo de la Ley del Pacto Local que contemple una cantidad suficiente para compensar a los municipios de la Comunidad los gastos impropios que realizan siendo competencia autonómica.

TERCERO.- Cuantificar y solicitar una compensación al Ayuntamiento de Benavente por las deudas de estos últimos años generadas por el ejercicio de competencias impropias que hemos venido asumiendo y que hubieran correspondido a las administraciones central y autonómica.

CUARTO.- Solicitar al Gobierno de España prorrogar hasta tres años el Fondo Estatal de Inversión Local.

QUINTO.- Solicitar al Gobierno de España la creación de un nuevo Fondo para Servicios y Políticas Sociales

D. Manuel Burón justifica la urgencia de la Moción, con la exposición de motivos de la moción presentada.

Por el Grupo Socialista toma la palabra D. Manuel García Guerra diciendo que aunque el turno es para debatir la justificación de la urgencia, votarán a favor, ya que es un sistema de introducir nuevos debates en el Pleno. En el Pleno anterior la presentaron para su inclusión en el Orden del Día aunque no se les hizo caso, sin ninguna explicación. Indica que su Grupo votará a favor de la urgencia, aunque no están totalmente de acuerdo con el fondo del asunto un tanto oportunista. Es una moción “coja”, y aprovecha que “*el Manzanares pasa por Madrid, pero se olvidan que el Pisuerga pasa por Valladolid*”.

Por el Grupo Popular D. Manuel Vega indica que es una Moción consensuada con el Grupo I.U., con la que está totalmente de acuerdo.

Informa que en el mes de enero, en Comisión Informativa se les preguntó por las mociones presentadas, y que pensaban hacer con estas mociones que no se pudieron llevar en el mes de diciembre y enero.

En cuanto a lo que el Pisuerga pasa por Valladolid, entiende que con el “Plan Zapatero – Plan E”, es decir, “plan español, de estímulo, de empleo y de economía”; dice el Sr. Guerra que porqué no se insta también al Gobierno Autonómico a presentar un plan de ayuda o financiación.

Indica que el plan lo presenta el Gobierno Central debido a una crisis, por realizar una mala política económica, y es cierto que es una crisis global, pero debido a nuestra situación



tanto de paro, como de un IPC muy bajo, nos afecta con mayor prioridad. Cree normal que sea el Gobierno Central que tome medidas, ya que son ellos los que tienen que reparar el daño.

Por unanimidad de votos a favor de los dieciséis Concejales presentes se admite la urgencia de la Moción, y se procede al debate sobre fondo de la misma.

* En primer turno de intervención D. Manuel Burón indica que como en todas las mociones es la única oportunidad que tienen los Grupos de debatir, que pueden ser oportunistas, y en esta concretamente se quiere recoger tanto el Pisuerga como el Manzanares. Dice el Sr. Burón que hablando de ríos, por Benavente pasan muchos ríos y los vecinos se quejan de la calidad del agua.

Indica que han pasado 30 años de democracia, en los que la financiación local no se ha modificado. Los gobiernos se dedican a la financiación autonómica, y se han olvidado de la financiación local, siendo los Ayuntamientos los grandes olvidados, aunque sean los que más servicios dan a los ciudadanos y más cercanos, pero los que menos reciben.

Por el Grupo Socialista D. Manuel García Guerra, cree que no es necesario entrar en demasiadas profundidades y no van a analizar la crisis mundial en este Pleno. La culpa de la crisis viene de las especulaciones del “ladrillo” que ha hecho el PP, que han motivado la crisis actual desde el año 1987, es decir, que solamente se ha centrado ahí y no ha habido otras políticas.

Indica que se centrará en el municipalismo y no va a centrarse en ningún debate que no corresponda, le dice al Sr. Burón que puede tener aspiraciones de una brillante carrera política y posiblemente aspira a más, por lo que le interesa este tipo de debates.

Manifiesta que el tema de debate de la financiación municipal es reiterativo, y que la repercusión de lo que se apruebe en este Pleno, no va a ir más allá de los medios de comunicación locales. Ya que precisamente para negociar con el Gobierno Regional o Central, los Ayuntamientos están representados en la Federación Española de Municipios y Provincia (FEMP), y es a través de este mecanismo, que nos representa a todos, donde debemos luchar por conseguir mejor financiación. No tienen nada que objetar con respecto a las necesidades de financiación local y que se articule un equilibrio, fundamentalmente a través de quién más fondos, sobre competencias que pudieran corresponder a los Ayuntamientos reciben a través de la Comunidad Autónoma.

Al Gobierno se le pide un 33 %, que mantenga los fondos, y a la Comunidad Autónoma se conforma con pedirle el desarrollo de una Ley de Pacto Local, cree que también habría que pedir algo de dinero, indica que el Fondo Estatal de Inversión Local, movilizará la actividad económica de ciertas empresas de la Comarca, y del sector en general. El Ayuntamiento agradecerá en sus presupuestos, este dinero para inversiones, pero deben recordar que la Comunidad Autónoma se debe implicar.

D. Manuel Vega por el Grupo Popular, dice que el Sr. Guerra sin querer decir nada ha dicho que la Junta debe dar más dinero, que las malas políticas económicas que ha realizado el



Partido Socialista en el Gobierno Central es por culpa del Partido Popular, de la mala gestión del ladrillo que ha hecho etc.

Indica el Sr. Vega que en esta moción, se mezcla el Pato Local, y las Competencias impropias de los Ayuntamientos.

El Fondo Estatal de Inversión Local, no es equitativo cuando reparte en función de población, ya que Zamora tienen una gran despoblación, lo que le perjudica notablemente. Por poner un ejemplo, la provincia tiene 1.500 Km. de carreteras, existe una gran dispersión, y no se le puede aplicar el criterio de población y que la provincia de Zamora entera con 200.000 habitantes reciba lo mismo que la Ciudad de Móstoles o Leganés que apenas tienen carreteras, ni servicios generales que tiene que tener toda la provincia de Zamora.

En cuanto a la petición a otras Administraciones Autonómicas, quiere recordar las numerosas peticiones a la Administración Autonómica, entre ellas y desde su Concejalía se ha solicitado una subvención de unos 400.000 € también la Junta de Castilla y León ha invertido en la reforma y ampliación del hospital, en un Centro de Alzheimer, en una Guardería Infantil etc.

Ha habido otros fondos estatales que se han recortado, por lo que se da un lado que quita por otro, perdiéndose de la Administración General del Estado a nivel provincial 1.300.000 €

* En un segundo turno de intervención el Sr. Burón indica que al igual que todos, siempre se quiere más, y también se tiene derecho a pedir más. La moción que presenta su Grupo, claramente, también contiene una petición a la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra por el Grupo Socialista el Sr. Guerra diciendo que el Sr. Vega cree que esto es un debate de la Diputación Provincial. Le ha extrañado conocer esta mañana, que la moción se ha consensuado entre I.U. y P.P., cuando para consensuar también deberían haber contado con su Grupo.

Recuerda como repartió la Junta de Castilla y León los fondos que venían de Europa, porque precisamente Zamora era objetivo único, pues se invirtieron en Burgos y Valladolid, y esta provincia no recibió nada porque precisamente la Comunidad Autónoma recibía dinero porque Zamora, Salamanca y parte de León estaban en una situación paupérrima.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la moción presentada, encontrándose presentes dieciséis de los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, y adoptándose, por unanimidad de votos a favor, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de España un compromiso inmediato con un nuevo modelo de financiación local (33%) que responda a las necesidades de gasto real de los Ayuntamientos, ya que la mejor garantía de éxito en la reactivación económica y el empleo es que los municipios tengan competencias y financiación suficiente asumiendo así el protagonismo que merecen en el fomento de la actividad económica y en la generación de empleo estable.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo de la Ley del Pacto Local que contemple una cantidad suficiente para compensar a los municipios de la Comunidad los gastos impropios que realizan siendo competencia autonómica.



TERCERO.- Cuantificar y solicitar una compensación al Ayuntamiento de Benavente por las deudas de estos últimos años generadas por el ejercicio de competencias impropias que hemos venido asumiendo y que hubieran correspondido a las administraciones central y autonómica.

CUARTO.- Solicitar al Gobierno de España prorrogar hasta tres años el Fondo Estatal de Inversión Local.

QUINTO.- Solicitar al Gobierno de España la creación de un nuevo Fondo para Servicios y Políticas Sociales

2ª MOCIÓN DE URGENCIA

La Sra. Secretaria indica que Dña. Purificación Fraile, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción de Urgencia:

“Purificación Fraile García, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presente ante el Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

El punto de encuentro familiar es un espacio neutral para favorecer el derecho fundamental que tienen los niños/as a mantener relaciones con sus familiares cuando se produce una interrupción de la convivencia familiar con motivo de una separación, un divorcio, un desamparo u otros supuestos en los que el derecho de visita de los padres o familias de acogida se ve interrumpido o es de cumplimiento difícil o conflictivo.

Este servicio debe ser atendido por un equipo multidisciplinar de profesionales expertos en mediación familiar que haga posible el cumplimiento del régimen de visitas que establecen las sentencias dictadas en los procesos matrimoniales.

La Ley 1/2007, de 7 de marzo de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, establece en su art. 20, que es la Junta de Castilla y León la administración que tienen la responsabilidad de poner en marcha una red de Puntos de Encuentro Familiar, ubicándolos en las capitales de provincia, en los municipios de más de 20.000 habitantes y en otros municipios con menor población si existen razones fundadas y hay demanda de este importante servicio.

Teniendo en cuenta que es un servicio social gratuito y universal al que se accede por resolución judicial o administrativa, es necesario acercar este servicio al ciudadano impulsando la creación de puntos de encuentro familiar en cabeceras de comarca que aglutinen una población importante, que tengan juzgados y servicios sociales con gran actividad y que ahorren viajes a las familias con estos problemas de convivencia.

Por estas razones el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguiente acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Instar a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO.- Crear un Punto de Encuentro Familiar en la localidad de Benavente que dé servicio a todos los casos de interrupción de la convivencia familiar con motivo de una separación, divorcio, o desamparo, .. derivados de los 4 juzgados de las comarcas de Campo, Sanabria y Valles de Benavente y de los 4 centro de acción social de estas comarcas.

SEGUNDO.- Dotar a este servicio del equipo interdisciplinar necesario para el cumplimiento de sus funciones.”

Dña. Purificación Fraile justifica la urgencia de la Moción, diciendo que saben que el punto de encuentro familiar es un espacio neutral, para favorecer el derecho fundamental que tienen los niños/as a mantener la relaciones con sus familiares, cuando se produce una interrupción de la convivencia familiar con motivo de una separación, divorcio, desamparo u otros supuestos en los que el derecho de la visita de los padres o familiares de acogida se ve interrumpido o es de incumplimiento difícil o conflictivo.

Este servicio debe ser atendido por un Equipo Multidisciplinar de profesionales expertos en mediación familiar, que haga posible el cumplimiento de régimen de visitas que establecen las sentencias dictadas en los procesos matrimoniales.

La Ley 1/2007 de 7 de marzo de medidas de apoyos a las familias de la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 20, que es la Junta de Castilla y León la Administración que tiene la responsabilidad de poner en marcha una red de puntos de Encuentro Familiar, ubicándolos en las capitales de provincia, en los municipios de más de 20.000 habitantes y en otros con menor población, si existen razones fundadas y hay demanda de este importante servicio.

Teniendo en cuenta que es un servicio social gratuito y universal al que se accede por resolución judicial y administrativa, es necesario acercar este servicio al ciudadano, impulsando la creación de puntos de encuentro familiar, en cabeceras de comarca que aunque tienen una población importante, tengan Juzgados, Servicios Sociales con gran actividad, y que ahorren viajes a las familias con estos problemas de convivencia.

Uno de los objetivos de estos espacios sociales es el de facilitar el encuentro del menor, con los progenitores que no conviven con él, establecer unos vínculos necesarios para el buen desarrollo afectivo y emocional, y garantizar que el régimen de visitas se cumpla.

Indica que Castilla y León es una de las Comunidades que tiene 14 puntos de encuentro, recientemente se ha puesto en funcionamiento otro, tanto en las localidades de Aranda, Miranda de Ebro, Ponferrada, Medina del Campo y San Andrés de Rabanedo. En Zamora solamente existe un punto de encuentro familiar.

Indica Dña. Purificación Fraile que su Grupo pide que se inste a la Junta; Primero: Crear un Punto de Encuentro Familiar en la localidad de Benavente que dé servicio a todos los casos de interrupción de la convivencia familiar con motivo de una separación, divorcio, o desamparo, .. derivados de los 4 juzgados de las comarcas de Campo, Sanabria y Vales de



Benavente y de los 4 centro de acción social de estas comarcas. Segundo: Dotar a este servicio del equipo interdisciplinar necesario para el cumplimiento de sus funciones.

El Sr. Burón no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Popular Dña. Emérita Martínez indica que acaban de ver esta moción ahora, y no encuentra que sea una moción urgente.

Por la Presidencia se ordena la votación de la urgencia de la Moción presentada, encontrándose presentes dieciséis de los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, siendo rechazada la urgencia de la misma, por seis votos a favor, cinco del Grupo Socialista y uno del Grupo I.U, y diez votos en contra del Grupo Popular.

3ª MOCIÓN DE URGENCIA

En este momento se ausenta de la Sala el Concejal de Cultura y Sanidad, D. Mario García Cadenas.

Dña. Emérita Martínez Martín, como Portavoz del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F., presenta al Pleno de la Corporación la siguiente de Urgencia, que pasa a dar lectura la Sra. Secretaria:

“Visto el escrito presentado por el Consorcio Provincial Regulador para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Zamora, en el que se requiere de este Ayuntamiento, al igual que del resto de componentes del Consorcio, para que preste aprobación a la Modificación de los Estatutos, que afecta a los arts: 14, 15, 16,20, 33, 35, 36, 37, 38, 39, y 40, y las Disposiciones Transitoria y Final única.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial Regulador para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Zamora, que afecta a los artículos: 14, 15, 16,20, 33, 35, 36, 37, 38, 39, y 40, con unas nuevas Disposiciones Transitoria y Final única.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Consorcio Provincial Regulador para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Zamora, para su tramitación.”

D. Manuel Vega Espinosa justifica la urgencia de la Moción, diciendo que desde el Consorcio se les ha pedido a todos los Ayuntamiento, que se aprueben una serie de modificaciones de los Estatutos del Consorcio, relativos a Competencias de la Asamblea, Competencias de la Junta de Gobierno y de la Administración a Competencias del Presidente del consorcio y funciones del Gerente, y fundamentalmente uno que es el art. 35 hay Ayuntamiento que se retrasan en el pago a través del Consorcio, aunque esto no quiere decir que haya déficit, sino superávit, lo que sucede es que hay que cambiar un “vaso de rechazo” por



valor de 1.000.000 € También hacer una modificación de la estructura del Consorcio, en la que intervienen también la Junta de Castilla y León.

Por el Grupo I.U. D. Manuel Burón diciendo que han tenido conocimiento de esto en la Junta de Portavoces, confía su Grupo en los Servicios Técnicos de la Diputación.

D. Manuel García Guerra manifiesta que su Grupo también votará a favor.

Por unanimidad de votos a favor de quince Concejales presentes se admite la urgencia de la Moción, y se pasa al debate del fondo de la misma.

Por el Grupo I.U. D. Manuel Burón no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Socialista D. Manuel García Guerra indica que no han tenido tiempo de conocer la documentación, aunque confían en que realmente no haya nada raro. Cree que lo de la morosidad es necesario abordarla en ese y otros campos. Dice que con ese espíritu votarán a favor pero siempre dando ese margen de que no haya ninguna trampa encubierta.

A continuación se procede a votar la moción, encontrándose presentes, quince de los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, y adoptándose por unanimidad de votos a favor de los Concejales presentes el siguiente ACUERDO:

Visto el escrito presentado por el Consorcio Provincial Regulador para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Zamora, en el que se requiere de este Ayuntamiento, al igual que del resto de componentes del Consorcio, para que preste aprobación a la Modificación de los Estatutos, que afecta a los arts: 14, 15, 16,20, 33, 35, 36, 37, 38, 39, y 40, y las Disposiciones Transitoria y Final única.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial Regulador para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Zamora, que afecta a los artículos: 14, 15, 16,20, 33, 35, 36, 37, 38, 39, y 40, con unas nuevas Disposiciones Transitoria y Final única.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Consorcio Provincial Regulador para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Zamora, para su tramitación.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL CONCEJAL DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES D. MANUEL BURÓN GARCÍA.

- Ruego:

Ruega al Sr. Alcalde, ya que no parece ser receptivo a remodelar su Equipo de Gobierno y relevar al Concejales de Hacienda por otro responsable más eficaz y eficiente en la gestión de la



citada Área, a que estudie, valore y consensúe con los Grupos de la Oposición un ACUERDO de los tres Grupos que componen el Consistorio para adoptar y poner en marcha las medidas adecuadas y medios necesarios para corregir la morosidad municipal.

- Pregunta al Concejal de Medio Ambiente:

Dado el alto número de reparaciones anuales en los distintos vehículos municipales, y lo que consideramos un elevado y desmesurado coste, pide que se les proporcionen:

- Relación de vehículos, con sus respectivas matrículas, y número de reparaciones, costes y causas de las mismas durante el último año.
- Coste total que han supuesto al Ayuntamiento.
- Y a la vista de los datos obtenidos, estudie y contemple la adopción de medidas al respecto, sin descartar la adquisición de vehículos por otras modalidades que ofrece el mercado si ello fuera rentable al consistorio.

- Pregunta a la Concejala de Urbanismo:

Según informaba un medio de comunicación, la Delegación del Colegio de Arquitectos de León (COAL) en Zamora, ha vuelto a emitir un INFORME de discrepancias sobre un proyecto (solar con fachadas a C/La Rúa y C/ Herreros) debido a la tipología de la cubierta, advirtiendo que no sigue las prescripciones del Plan General.

- ¿Tiene la concejalía conocimiento del citado informe?
- De ser cierto lo indicado en tal Informe, de que tal proyecto contempla el ático bajo cubierta que se permitía con las Normas Subsidiarias y contraviene o vulnera el PGOU, ¿Qué medidas piensa adoptar la concejalía?
- ¿Cuál es el Informe de los Técnicos municipales al respecto de la controversia?

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA D. MANUEL GARCÍA GUERRA

- Ruego:

Las obras de remodelación de la iglesia de Santa María, en la parte de la sacristía, financiadas por la Junta de Castilla y León. Rueda se retiren esas vallas, afeando el propio monumento. Salvo que considere el Equipo de Gobierno que cumple una función social como urinario público que es como se está utilizando en ese momento.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA D. VICENTE MATILLA LORENZO

- Ruego:

En aras de la transparencia institucional, rueda se les facilite un certificado, bien del Departamento de Intervención, de Tesorería o de Recaudación, de cómo en realidad están los pagos e ingresos a día de hoy del Mercadillo. Ya que no es normal que el día 12 de febrero aparezcan unos datos y el 17 otros. Como ejemplo en 2007 aparecen como puesto a cobro



58.500 € y posteriormente aparece otra cifra. Ruega al Concejal de Hacienda que se entere, ya que un día decía que la regulación del Mercadillo la había hecho él.

Le interrumpe la Sra. Presidenta recordándole que el Sr. Matilla se encuentra en el turno de Ruegos y Preguntas.

- Ruego:

Ante la terminación del Presupuesto de 2008, y viendo como se ha ejecutado sobre todo el capítulo VI de inversiones, estando pendientes muchas inversiones importantes para esta Ciudad, como el Polígono Industrial y dependiendo de que se vendan o no la parcelas. Ruega se les facilite el “Plan A, B ó C” que tenía el Concejal de Hacienda que tenía para que en caso de que no se vendieran, poder realizar a cabo esas inversiones. Le aconseja el Sr. Matilla que aplique el “Plan X” para que les pueda sacar de incógnitas.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA CONCEJALA DEL GRUPO SOCIALISTA DÑA. INMACULADA GARCÍA.

- Ruego:

El Grupo Socialista ruega la adhesión de esta Corporación Municipal, a cuantas iniciativas se lleven a cabo por otros Ayuntamiento de la Comarca, Asociaciones y particulares, en contra de que se informe favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental presentado ante la Administración Autonómica por la empresa Hnos. Tábara S.L., para explotar los recursos mineros de cuarzo en el término municipal de Micereces de Tera, oponiéndose totalmente a la autorización y realización de dicha explotación.

La explotación de una mina de cuarzo a cielo abierto y mediante voladuras produciría irreparables daños y perjuicios tanto medioambientales como socioeconómicos en toda la Comarca, en este momento le interrumpe la Sra. Presidenta diciendo que esto no es un ruego y no necesita argumentación, explica que eso sería si se entrara a debatir el punto.

Ruega Dña. Inmaculada que se adhiera esta Corporación a cuantas iniciativas se tomen contra la implantación de esta explotación de las minas de cuarzo.

- A continuación toma la palabra la Sra. Presidenta diciendo que al final del Orden del Día “Ruegos y Preguntas”, se procederá, a la entrega de los sobres con las contestaciones a las preguntas de la sesión ordinaria anterior, de fecha 27 de noviembre de 2008, pero con anterioridad se leerá la contestación por los Concejales para que de esta forma conste en acta.

D. José A. de Dios Mateos contesta a las siguientes preguntas, formuladas por D. Manuel Burón García:

Según se informó por el Concejal de Hacienda, Ferias y Mercados, el Juzgado había comunicado que el Ayuntamiento puede proceder a la entrega de los caballos (3 yeguas) recogidos de la Vía del Canal hace un año aproximadamente.

- Pregunta:



- ¿Cómo piensa devolver los caballos al "propietario" al que en su día se procedió al secuestro de los mismos, por tratarse de una explotación no autorizada o ilegal, ya que se trataba de una explotación inexistente? y por tanto, explotación a la que no se le pueden hacer guías de traslado, ni dar documentación alguna.

En la Comisión Informativa de Hacienda Ferias y Mercados que se celebró el pasado día 18 de diciembre de 2008, le informé amplia y detalladamente, sobre este asunto.

Para que Vd., quede más informado sobre este tema, con fecha 27/10/2008 se solicitó al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Benavente, que por la demora en el procedimiento y debido a los recursos del acusado, origina al Ayuntamiento un incremento constante en los gastos de asistencia y manutención de los animales y por otras causas alegadas; con fecha 5 de noviembre de 2008, se nos contesta por parte el Juzgado anteriormente indicado, y dice textualmente *“En virtud de lo acordado en el presente procedimiento; remito el presente a fin de comunicar al Excmo. Ayuntamiento, que se accede a lo solicitado en su escrito de fecha 27 de Octubre de 2008, en relación con la devolución de los animales a su propietario”*

Con fecha 18 de diciembre de 2008, el propietario de los animales y el titular de la explotación de ganado equino, comparecen ante el Ayuntamiento de Benavente, para dar su conformidad, en el cual consta que la entrega se realizará cuando la Unidad Veterinaria de Benavente, extienda los documentos acreditativos necesarios para realizar la entrega y traslado del citado ganado equino.

Con fecha 18 de diciembre de 2008, se firma un acta de entrega de animales, la cual está firmada por el propietario del ganado, el propietario de la explotación, el encargado general de este Ayuntamiento y el Veterinario contratado por este Ayuntamiento. Los animales que se entregan son cuatro, 3 hembras de vientre y 1 mayor de 12 meses, así es como consta en la Guía de Origen y Sanidad Animal, expedida con fecha 18 de diciembre de 2008.

Dña. Emérita Martínez Martín contesta a las siguientes preguntas, formuladas por D. Manuel Burón García:

Pregunta a la titular del área de Urbanismo, manifiesta D. Manuel Burón que a la vista de algunos Decretos de Alcaldía sobre construcciones y licencias para las mismas de viviendas agrícolas y/o casetos de aperos de labranza, en algunos pagos del término municipal (Pago del Prado Real, de Valmonio, El Sequedal etc) y considerando también la solicitud de la Asociación de Promotores PROASBEN de "Normalización de construcciones auxiliares y de viviendas agrícolas"...

- Pregunta:

- ¿Qué criterios técnicos, dimensiones, características etc. se exigen desde la Oficina de Obras para tales construcciones?

Se exige que el proyecto cumpla con las prescripciones que para categoría de suelo rústico marca el PGOU.

1.- El Pago del Prado Real tiene categoría: “Suelo rústico con protección agropecuaria- huertas”

En esta categoría de suelo se permiten:



- Edificaciones auxiliares en explotaciones de agricultura intensiva (huertas).
- Edificaciones vinculadas a actividades de utilidad pública o interés social.
- Edificaciones vinculadas a actividades de acampada.

El uso característico de esta categoría de suelo es el agropecuario pero se permiten otros usos sujetos a autorización:

- Obras públicas e infraestructuras, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a su ejecución, conservación y servicio.
- Instalaciones declaradas de interés público.

2.- El Sequedal y Valmonio, tienen categoría de “suelo rústico de entorno urbano”.

Su uso característico es el agropecuario pero se permiten otros usos, sujetos a autorización, que son los mismos que los permitidos en el “suelo rústico con protección agropecuaria-huertas”, antes señaladas.

Las edificaciones permitidas en esta categoría de suelo son:

- Edificaciones agropecuarias.
- Edificaciones auxiliares en explotaciones de agricultura intensiva.
- Establos y granjas.
- Viveros.
- Edificaciones vinculadas a las obras públicas.
- Edificaciones vinculadas a actividades de utilidad pública o interés social.

Los criterios técnicos, dimensiones, características etc. que se exigen desde la oficina de obras para tales construcciones son los que marca el PGOU aprobado en 2007, para las categorías de suelo a las que Vd. hace referencia.

a) Edificaciones agropecuarias: Se distinguen tres tipos de instalaciones:

- Edificaciones auxiliares, almacenes, naves y silos.
- Establos y granjas
- Viveros
- Edificaciones existentes con antigüedad superior a 100 años.

b) Edificaciones auxiliares, almacenes, naves y silos

1.- Se consideran en este grupo las edificaciones destinadas a almacenaje de herramientas, maquinaria y grano.

2.- En las explotaciones de agricultura intensiva (huertas existentes) solamente podrán edificarse casetas de aperos de labranza (una por parcela catastral existente), con una superficie máxima de 9 metros cuadrados y una altura máxima de cornisa de dos con treinta (2,30) metros con cubierta inclinada, de teja, a una o dos aguas y una altura de cumbrera máxima de uno con cincuenta (1,50) metros por encima de la anterior, y con unos retranqueos mínimos a linderos, caminos y acequias de tres metros.

3.- En explotaciones de agricultura intensiva, toda edificación auxiliar, bien sean silos, tenadas, tendejones, naves, almacenes, casetas de aperos y otros análogos, y la ocupación será como máximo el 20% de la superficie de la parcela mínima autorizada. Los retranqueos mínimos serán de seis metros a linderos y de diez metros a caminos y acequias. Se determina como parcela mínima agrícola (U.M.C) o aquella suma de parcelas pertenecientes a la explotación que sumen la U.M.C. como mínimo y que



quedarán todas ellas vinculadas a estos efectos, a aquella en la que se realice la construcción.

4.- Se autoriza el uso residencias siempre que esté vinculado a la instalación o explotación agropecuaria.

5.- En todo caso para proceder a la autorización de construcciones auxiliares será preceptiva la presentación del correspondiente proyecto visado y firmado por técnico competente.

c) Establos y Garajes

1.- Para autorizar su implantación se deberán cumplir las distancias establecidas con respecto a los núcleos habitados y las demás condiciones que a este respecto determina la legislación vigente.

2.- Para autorizar una instalación ganadera se exigirá una superficie mínima de 10.000 metros cuadrados con ocupación máxima del 20% y retranqueo mínimo a linderos y frente de 10 metros.

3.- La autorización de implantación y construcción de una instalación ganadera está supeditada a la vinculación de un terreno suficiente que contribuya a garantizar el aislamiento de la explotación, conforme al apartado anterior, y la absorción como fertilizante del estiércol producido, sin peligro de contaminación del suelo y de las aguas.

4.- la vinculación de terrenos puede sustituirse por instalaciones que técnicamente garanticen los mismos resultados.

5.- Las construcciones tendrán una altura máxima de 6 metros.

6.- Deberá presentarse estudio específico de absorción de estiércoles y decantación de purines y de transporte al terreno agrario a fertilizar, evitando los vertidos a cauces o caminos públicos así como la infiltración al terreno con contaminación de las aguas subterráneas y la producción de impactos incompatibles con las actividades y viviendas vecinas .

7.- Se autoriza el uso residencial siempre que esté vinculado a la instalación o explotación agropecuaria.

d) Viveros

1.- Las edificaciones auxiliares a construir en los viveros e invernaderos, de resultar necesarias, cumplirán las condiciones del artículo 3.4.22. apartado 3 de estas Normas.

2.- La superficie cubierta en viveros no será superior al 50% de la finca y la altura en su parte más alta no será superior a 4 metros.

3.- Los aparcamientos de visitantes, carga y descarga en viveros comerciales serán resueltos dentro de la propia parcela.

e) Edificaciones vinculadas a las obras públicas

1.- Se podrán autorizar edificaciones e instalaciones tanto al servicio de las infraestructuras como de los usuarios.

2.- Entre los usos al servicio de las obras públicas podrán autorizarse establecimientos de hostelería con una capacidad máxima de 25 plazas, debiendo justificarse en el proyecto que se resuelven convenientemente los enlaces con la carretera. Deberán obtener autorización del organismo titular de



la vía, sin que su concesión sustituya la preceptiva autorización municipal ni las correspondientes licencias.

3.- Se exceptúan estas edificaciones del cumplimiento de ajustarse a la parcela mínima agraria, fijándose como parcela mínima 1000 metros cuadrados para infraestructura en general y 5000 metros cuadrados para los servicios de carretera.

4.- La separación mínima a linderos de la edificación será de 5 metros en todos los casos, y se guardaran las distancias a calzadas que en cada caso señala el Reglamento de Carreteras.

5.- La ocupación máxima de la edificación será del 10 %.

6.- La altura máxima será de una planta y cuatro metros, exceptuándose de esta condición: las instalaciones necesarias que deban sobrepasar esta altura, las marquesinas de las gasolineras que podrán alcanzar los 9 metros y las edificaciones de hostelería que podrán alcanzar dos plantas y siete metros de altura.

7.- Se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada 25 metros cuadrados edificados.

f) Edificaciones vinculadas a actividades de utilidad pública o interés social

1.- La parcela mínima para estas edificaciones será la necesaria para el desarrollo de la actividad que se proponga.

2.- La separación mínima de las edificaciones a linderos y frente será de cinco metros.

3.- la ocupación máxima de la edificación no será superior al 25%.

4.- La altura máxima no será superior a 3 plantas y 10 metros. No obstante podrá superarse esta altura máxima siempre que se justifique por su uso y con informe previo de la Comisión Provincial de Urbanismo.

g) Edificaciones vinculadas a actividades de acampada

1.- La parcela mínima para estas edificaciones será de 10.000 metros cuadrados.

2.- Las edificaciones se separarán al menos 20 metros de los linderos y 5 metros del frente, y la edificabilidad máxima será de 0.05 metros cuadrados por metro cuadrado.

- Pregunta:

- ¿Se procede a la inspección y comprobación posterior de las construcciones ejecutadas y que estas se ajustan al proyecto aprobado?

Si, para dar licencias de fin de obra y de primera ocupación

D. Juan Duo Torrado contesta a las siguientes preguntas, formuladas por Dña. Purificación Fraile García:

Pregunta:

- ¿Porqué el Ayuntamiento de Benavente no ha considerado necesario informar a los vecinos de la presencia de atrazinas en el agua de la red, desde que se supo que existía esta



sustancia hasta que llegó el 2º análisis o el contra-análisis, ya que el Concejal de Medio Ambiente ha venido sosteniendo que esta espera, desde el primer análisis al contra-análisis supone dañar y envenenar a los ciudadanos?

Hay una diferencia de peso entre las dos situaciones vividas en este Ayuntamiento respecto a la contaminación del agua con atrazina: mientras que Purificación Fraile era Concejala de Sanidad, no se informaba de nada; el actual Equipo de Gobierno informa a la población de todo.

Por otro lado, el Concejal de Medio Ambiente siempre ha sostenido que Purificación Fraile actuó de forma alevosa con la población y con desidia e indiferencia ante tal problema. Alevosamente, ya que ocultó a los benaventanos, durante más de 20 días, los resultados de los análisis, teniendo que hacerlos públicos el Delegado de la Junta de Castilla y León de entonces; con desidia, ya que como ha quedado demostrado en esta situación se pueden obtener los resultados del contra-análisis en menos de 24 horas. En esta ocasión (2008) el contra-análisis, con resultados al día siguiente, demostró que había un error en la primera muestra, mientras que en 2005 el contra-análisis después de 20 días y provocado por la publicación de los datos por parte de la Delegación de la JCyL, ratificó los de la primera muestra y obligó a Purificación Fraile a aconsejar que no se consumiera el agua de abastecimiento en Benavente, después de haber permitido el consumo del agua durante ese largo periodo de tiempo y sabiendo la alta contaminación del agua.

Aunque la Concejala se obstine en encontrar dos situaciones similares, las diferencias son de bulto, en esta ocasión ha habido transparencia y diligencia y con ella hubo opacidad y dejación.

- Pregunta:

- ¿Cual ha sido el motivo por el que el Concejal de Medio Ambiente no ha facilitado la información solicitada en el mes de julio, con respecto al resultado de los análisis de agua efectuados por la empresa concesionaria de abastecimiento del agua.?

La solicitud de Purificación Fraile comprendía los resultados de análisis de diferentes procedencias, no solo los realizados por la concesionaria del abastecimiento del agua, y de un periodo de tiempo amplio. Se tardó en reunir toda esa información. No obstante, ahora que está localizada toda esa información, incluso la de cuando ella era Concejala de Sanidad, esta a su disposición en este Ayuntamiento, así como para toda la población de Benavente en la página Web del Ayuntamiento desde hace cuatro meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.